

LPI N° 020-2022-PMESUT

La Ejecución de la Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" CUI 2314836.

PLIEGO DE ACLARACIONES N° 01

N°	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACION	RESPUESTA
1	Sección II.- Datos de la Licitación	IAO 5.5 (b)	SE SOLICITA ELIMINAR LA ÚLTIMA PARTE DEL PRIMER PÁRRAFO DEL IAO 5.5 (B), QUE A LA LETRA DICE: SIENDO CADA UNO DE ELLOS NO MENOR A S/ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 SOLES), CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR OPORTUNIDAD A UN MAYOR NÚMERO DE OFERENTES	Se acoge parcialmente la solicitud, considerando cada obra no menor a S/ 8'000,000.00 (Ocho millones con 00/100 Soles) Ver Enmienda N° 03 y Enmienda N° 04
2	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	1.12	SE ACLARE, SI COMO REQUISITO EN EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE, PUEDE ADICIONARSE AL INGENIERO DE PRODUCCIÓN Y/O JEFE DE PRODUCCIÓN	Se deberá de respetar el término Residente de obra y/o jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o jefe de obra y/o Inspector de obra, en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
3	Sección II. Datos de la Licitación	IAO 14.2	SE ACLARE, SI EL PRESENTE NUMERAL INDICADO SE MANTIENE, A FIN DE CONSIDERAR NUESTRA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE 2022	Se aclara que los oferentes deberán considerar precios de los insumos al mes anterior a la fecha de presentación de su oferta.
4	Sección II. Datos de la Licitación	IAO 30.2 (f)	SE ACLARE Y SE EXPLIQUE CON MAS DETALLE SOBRE EL BENEFICIO PORCENTUAL POR LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM (DERECHO A DESCUENTO PORCENTUAL)	El descuento porcentual será otorgado aquellos oferentes que dentro de su oferta hayan comprometido la utilización de la metodología BIM según las características y condiciones establecidos en el Anexo 1 Criterios de Gestión BIM, vale decir que en su propuesta económica tendrá un descuento porcentual hasta el 3%, solo para efectos de comparación y priorización. Ver Enmienda N° 5 y Enmienda N° 6
5	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	1, 1.3	SE ACLARE, SI COMO REQUISITO EN EXPERIENCIA DEL ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN PUEDE CONSIDERARSE AL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y/O CONTABILIDAD.	No se acoge, se aclara que se está solicitando un Profesional en administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines que acredite con copia del título.
6	Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	1,1.3	SE ACLARE, SI COMO REQUISITO EN EXPERIENCIA DEL INGENIERO ASISTENTE DEL RESIDENTE, PUEDE ADICIONARSE AL GERENTE DE OBRA	Se aclara, que se considerará como Asistente de Gerente de Obra y todos lo señalado en el DDL Ver Enmienda N° 7